



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO Lo peticionado mediante nota ME. N° 3160 por la alumna Tuninetti, Giuliana, legajo 39345, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO

Que al momento de la inscripción a materias la alumna no cumplía con la normativa vigente, Cap 5- Inc 21 - Ordenanza 908

Que la alumna está cursando en forma condicional las asignaturas Termodinámica, Mecánica Eléctrica Industrial y Química Analítica.

Que aprobó Física I, en fecha 30/04/2013, asignatura correlativa de las materias que cursa condicional

Que peticona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a las materias que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º Autorizar a la alumna Tuninetti, Giuliana, legajo 39345, de la especialidad Ingeniería Química, la inscripción a las asignaturas de 3er Año, Termodinámica, Mecánica Eléctrica Industrial y Química Analítica, que aprobó la correlativa Física I, con nota 6 (seis) el 30/04/2013

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

296



Ing. José L. Albano
VICEDECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica